



BUIN, 24 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3421 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 919, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2208, a nombre de Yarella Studio SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 10.646, de fecha 24.08.2023 ingresada por Yarella Nahuelhual Alarcón, donde adjunta solicitud de Anulación Patente Rol 9-2208.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Nahuelhual Alarcón.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2579062, de fecha 03.04.2023, correspondiente al periodo 03 de abril a junio 2023 del Rol 9-2208.
- ↳ Acta de Inspecciones N° 5158 de fecha 25.09.2023, en la cual se constata que la patente Rol 9-2208 no se encuentra en funcionamiento.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2208, a nombre de Yarella Studio SpA, RUT N° 77.481.213-K, ubicada en calle José Joaquín Pérez N° 115, Comuna de Buin.; cabe hacer presente que el contribuyente no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. iss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Yarella Estudio SpA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde